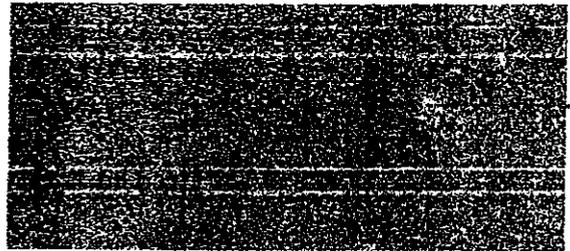
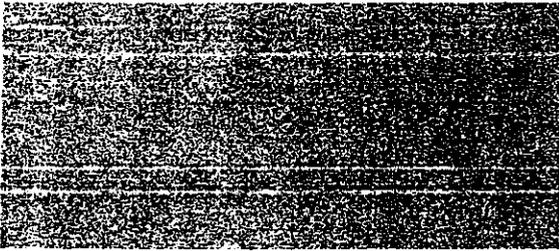
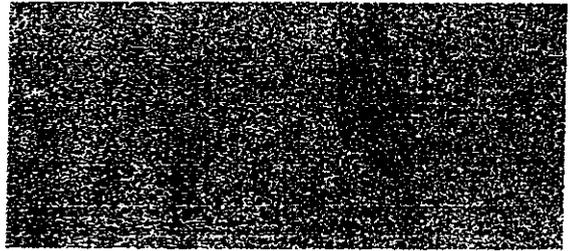
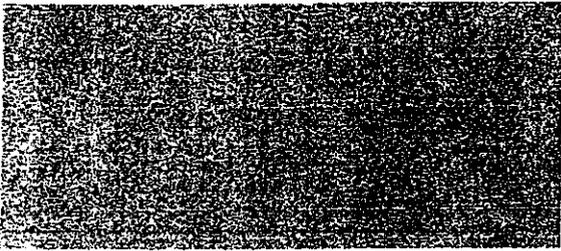


# Ab. Raúl Eduardo González Melgar



Nº 625



TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE DONACION:

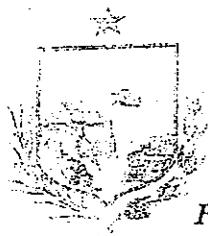
OTORGANTES: LA SRA. BLANCA HOLGUIN LOPEZ .

A FAVOR DE LUIS ALARCON HOLGUIN.

( Fecha de otorgamiento abril 21 del 2005 )

# CERTIFICADO DE AVALÚO

101011



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

### DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Electrónico: 11083  
ESPECIE VALORADA

Fecha: 1 de marzo de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el catastro de predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Nº 101011

El Predio de la Clave: 1-03-26-07-000

Ubicado en: CALLE 11 NO 2220 MANTA ANTES CALLE JUAN MONTALVO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 306,00 M<sup>2</sup>

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1304657602

HOLGUIN LOPEZ BLANCA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	45900,00
CONSTRUCCIÓN:	100157,16
	<u>146057,16</u>

Son: CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Dir. Daniel Ferrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, SE EMITE PARA TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN TARDÍA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, A FAVOR DE LUIS ALARCON HOLGUIN.



# CERTIFICADO DE AVALÚO

10/01/11



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

### DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: 1 de marzo de 2013

No. Electrónico: 11083  
ESPECIE VALORADA

Nº 10107 El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-26-07-000

Ubicado en: CALLE 11 NO 2220 MANTA ANTES CALLE JUAN MONTALVO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 306,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1304657602	HOLGUIN LOPEZ BLANCA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	45900,00
CONSTRUCCIÓN:	100157,16
	<u>146057,16</u>

Son: CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, SE EMITE PARA TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN TARDÍA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, A FAVOR DE LUIS ALARCON HOLGUIN.





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 56317

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de ~~PROYECTO DE~~ <sup>URBANOS</sup> ~~CONSTRUCCION~~  
en vigencia, se encuentra inscrita una propiedad que consiste en \_\_\_\_\_  
perteneiente a \_\_\_\_\_ CALLE 11 N°2220 MANTA ANTES CALLE JUAN MONTALVO  
ubicada \_\_\_\_\_ AVALÚO COMERCIAL PTE.  
cuyo \_\_\_\_\_ \$146057.16 CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE 16/100.  
de \_\_\_\_\_ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE INSCRIPCION TARDIA asciende a la cantidad

01 MARZO 2013

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20  
ELABORADO: ENARNJO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

Nº 81091

ESPECIE VALORADA

USD-1-25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ALARCON HOLGUIN LUIS ROMEO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 01 de marzo de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE  
1032607000 CALLE 11 NO 2220 MANTA ANTES CALLE JUAN MONTALVO  
Manta, uno de marzo de febrero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García  
TESORERO MUNICIPAL





**CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

*Manta, 27 de Febrero del 2013*

**CERTIFICACIÓN**

*A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR que la SRA. CANDADO ZAMBRANO JENNY MARGARITA con numero de cedula 130672920-1 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con el mismo que no mantiene deuda pendiente en la Empresa.*

*La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.*

*Atentamente,*

*XIVIANA GARCIA MERA  
ATENCION AL CLIENTE*

**INSCRIPCION DE DEFUNCION**

Tomo 05 Pág. 177 Acte

En Monte Plata hoy día Dieciocho de Diciembre provincia Nuevo Proeve  
El que suscribe, Jefe de Registro

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Blanca Eraldia Holguin

Sexo: Femenino Estado Civil: Conada Edad: 72

Nombres y Apellidos del padre: Fernando Holguin

Nombres y Apellidos de la madre: Señor Lopez

Lugar del fallecimiento: Monte Plata Fecha: 09 Nueva  
de Diciembre del dos mil Nueve

breviviente se llama: Carla Isabel

Causa de la muerte: Accidente Cerebro Vascular, Diabetes Mell  
Capdostrudano

Solicitó esta inscripción Jose Ricardo Lopez Holguin

de Identidad N° 1305902908 domiciliad. en Monte Plata

**OBSERVACIONES:**

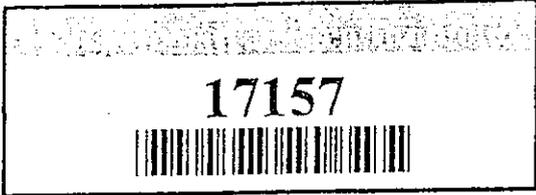
Solicitud de la fallecida es 13020636-1a Ecuator  
Dr. Joverisco, por suerte la certifica la Dra. Anita V  
Medicoff 948, de ser persona real y de edad legal. Art.  
147 de Estatuto Orgánico de la Función Pública

FIRMAS: [Signature] [Signature]



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 17157:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *viernes, 18 de septiembre de 2009*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Correspondiéndole a la Donataria Blanca Eulalia Holguín López, Un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE:** Con doce metros quince centímetros y las calles Juan Montalvo. **POR ATRAS:** Con once metros cincuenta y cinco centímetros y propiedad de Edilma García Fernández. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con veintisiete metros cincuenta centímetros y lote que le corresponde a Maura Haydee Holguín López de Colón, y, **POR EL COSTADO DERECHO:** Con veinticinco metros y propiedades en parte de Jacinto Holguín y en parte de Medardo Saltos Pín. **SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE**

**G R A V A M E N**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	27 20/02/1943	7
Compra Venta	Donación	350 29/09/1975	597
Renuncia de Usufructo	Renuncia de Usufructo	1 28/01/1999	2

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

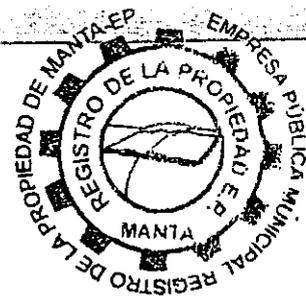
Inscrito el : sábado, 20 de febrero de 1943  
Tomo: 1 Folio Inicial: 7 - Folio Final: 7  
Número de Inscripción: 27 Número de Repertorio: 67  
Oficina donde se guarda el original: Notaría  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de octubre de 1942  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

U n s o l a r e n e s t a c i u d a d

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000031002	Holguin Chavez Francisco Heliodoro	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000031000	Alvarado Delgado Augusto Virgilio	(Ninguno)	Manta



2 / 2 Donación

Inscrito el : Lunes, 29 de septiembre de 1975

Tomo: 1 Folio Inicial: 597 - Folio Final: 598

Número de Inscripción: 350 Número de Repertorio: 973

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 02 de septiembre de 1974

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

**D O N A C I O N Y R E S E R V A D E U S U F R U C T O .**

La Sra. María Leonor López viuda de Holguín por sus propios derechos y Segundo Ernesto Holguín López por intermedio de Mirta Enma López Mero de Cedeño a quienes en adelante se llamara solamente como los donantes y por la otra la señora Maura Haydee Holguín López de Colon por intermedio de Mirta Emma López Mero de Cedeño, así como Blanca Eulalia Holguín López por sus propios derechos a quien en adelante se llamaran las donatarias.

Se deja expresa constancia que es voluntad tanto de los donantes como de las donatarias establecer en la presente Donación la condición suspensiva en virtud de la cual la donante María Leonor López Viuda de Holguín, se reserva hasta el día de su fallecimiento el uso, goce, administración y Usufructo sobre los lotes donados, a fin de poder hacer suyos tanto los frutos civiles y naturales provenientes del inmueble donado, y en tal forma que solamente a su fallecimiento surgirá el dominio o propiedad plena para las donatarias sobre cada uno de sus lotes respectivamente y en forma completa como la Ley lo regula.

Correspondiéndole un lote para la Donataria Maura Haydee Holguín López de Colón, y otro lote para la Donataria Blanca Eulalia Holguín López. Con fecha Enero 28 de 1999, bajo el No. 1, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Renuncia de Usufructo, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 6 de Enero de 1999, en la que la Sra. María Leonor López Viuda de Holguín, renuncia el Usufructo a favor de Sra. BLANCA EULALIA HOLGUIN LOPEZ, viuda, sobre el inmueble primeramente descrito, Usufructo que fue inscrito el 29 de Septiembre de 1975. Por su parte la Donataria Blanca Eulalia Holguín López, por sus propios derechos, acepta la renuncia que se hace a su favor y como consecuencia de ello, a partir de la suscripción de la presente Escritura y su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad se consolida la propiedad descrita e individualizada en la cláusula precedente, a favor de doña Blanca Eulalia Holguín López, esto es que ella será exclusivamente la única propietaria del bien inmueble en referencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	13-01517056	Holguin Lopez Segundo Ernesto	(Ninguno)	Manta
Donante	80-0000000019453	Lopez Maria Leonor	Viudo	Manta
Donante	80-0000000019454	Lopez Mero Mirta Emma	(Ninguno)	Manta
Donatario	80-000000000568	Holguin Lopez Blanca Eulalia	Casado(*)	Manta
Donatario	13-02099526	Holguin Lopez Maura Haydee	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	27	20-feb-1943	7	7

3 / 1 Renuncia de Usufructo

Inscrito el : jueves, 28 de enero de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 4

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 269

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

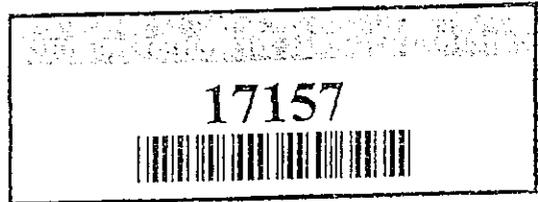
Nombre del Cantón: Manta





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



17157



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 17157:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *viernes, 18 de septiembre de 2009*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Correspondiéndole a la Donataria Blanca Eulalia Holguín López, Un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE:** Con doce metros quince centímetros y las calles Juan Montalvo. **POR ATRAS:** Con once metros cincuenta y cinco centímetros y propiedad de Edilma García Fernández. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con veintisiete metros cincuenta centímetros y lote que le corresponde a Maura Haydee Holguín López de Colón, y, **POR EL COSTADO DERECHO:** Con veinticinco metros y propiedades en parte de Jacinto Holguín y en parte de Medardo Saltos Pín. **SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE**  
**G R A V A M E N**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

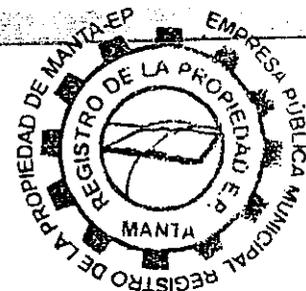
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	27 20/02/1943	7
Compra Venta	Donación	350 29/09/1975	597
Renuncia de Usufructo	Renuncia de Usufructo	1 28/01/1999	2

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *sábado, 20 de febrero de 1943*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 7 - Folio Final: 7  
Número de Inscripción: 27 Número de Repertorio: 67  
Oficina donde se guarda el original: Notaría  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 15 de octubre de 1942*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:  
U n s o l a r e n e s t a c i u d a d

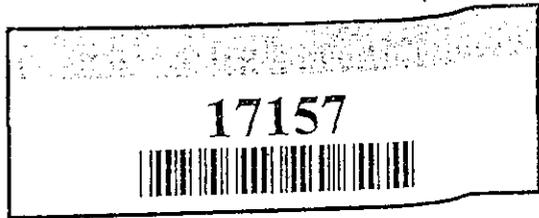
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000031002	Holguin Chavez Francisco Heliodoro	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000031000	Alvarado Delgado Augusto Virgilio	(Ninguno)	Manta



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 17157:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *viernes, 18 de septiembre de 2009*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Correspondiéndole a la Donataria Blanca Eulalia Holguín López, Un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE:** Con doce metros quince centímetros y las calles Juan Montalvo. **POR ATRAS:** Con once metros cincuenta y cinco centímetros y propiedad de Edilma García Fernández. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con veintisiete metros cincuenta centímetros y lote que le corresponde a Maura Haydee Holguín López de Colón, y, **POR EL COSTADO DERECHO:** Con veinticinco metros y propiedades en parte de Jacinto Holguín y en parte de Medardo Saltos Pín.

**SOLVENCIA**  
EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE  
G R A V A M E N

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	27	20/02/1943	7
Compra Venta	Donación	350	29/09/1975	597
Renuncia de Usufructo	Renuncia de Usufructo	1	28/01/1999	2

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

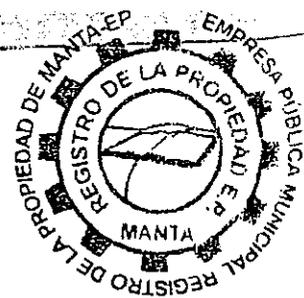
1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *sábado, 20 de febrero de 1943*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 7 - Folio Final: 7  
Número de Inscripción: 27 Número de Repertorio: 67  
Oficina donde se guarda el original: Notaría  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 15 de octubre de 1942*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:  
U n s o l a r e n e s t a c i u d a d

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

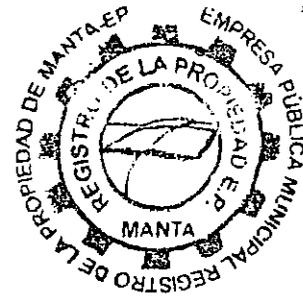
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000031002	Holguin Chavez Francisco Heliodoro	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000031000	Alvarado Delgado Augusto Virgilio	(Ninguno)	Manta



2 / 2 Donación

Inscrito el : lunes, 29 de septiembre de 1975  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 597 - Folio Final: 598  
 Número de Inscripción: 350 Número de Repertorio:  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de septiembre de 1974  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

973



a.- Observaciones:

D O N A C I O N Y R E S E R V A D E U S U F R U C T O

La Sra. María Leonor López viuda de Holguín por sus propios derechos y Segundo Ernesto Holguín López por intermedio de Mirta Enma López Mero de Cedeño a quienes en adelante se llamara solamente como los donantes y por la otra la señora Maura Haydee Holguín López de Colon por intermedio de Mirta Emma López Mero de Cedeño, así como Blanca Eulalia Holguín López por sus propios derechos a quien en adelante se llamaran las donatarias.

Se deja expresa constancia que es voluntad tanto de los donantes como de las donatarias establecer en la presente Donación la condición suspensiva en virtud de la cual la donante María Leonor López Viuda de Holguín, se reserva hasta el día de su fallecimiento el uso, goce, administración y Usufructo sobre los lotes donados, a fin de poder hacer suyos tanto los frutos civiles y naturales provenientes del inmueble donado, y en tal forma que solamente a su fallecimiento surgirá el dominio o propiedad plena para las donatarias sobre cada uno de sus lotes respectivamente y en forma completa como la Ley lo regula.

Correspondiendole un lote para la Donataria Maura Haydee Holguín López de Colón, y otro lote para la Donataria Blanca Eulalia Holguín López. Con fecha Enero 28 de 1999, bajo el No. 1, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Renuncia de Usufructo, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 6 de Enero de 1999, en la que la Sra. María Leonor López Viuda de Holguín, renuncia el Usufructo a favor de Sra. BLANCA EULALIA HOLGUIN LOPEZ, viuda, sobre el inmueble primeramente descrito, Usufructo que fue inscrito el 29 de Septiembre de 1975. Por su parte la Donataria Blanca Eulalia Holguín López, por sus propios derechos, acepta la renuncia que se hace a su favor y como consecuencia de ello, a partir de la suscripción de la presente Escritura y su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad se consolida la propiedad descrita e individualizada en la cláusula precedente, a favor de doña Blanca Eulalia Holguín López, esto es que ella será exclusivamente la única propietaria del bien inmueble en referencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	13-01517056	Holguin Lopez Segundo Ernesto	(Ninguno)	Manta
Donante	80-0000000019453	Lopez Maria Leonor	Viudo	Manta
Donante	80-0000000019454	Lopez Mero Mirta Emma	(Ninguno)	Manta
Donatario	80-000000000568	Holguin Lopez Blanca Eulalia	Casado(*)	Manta
Donatario	13-02099526	Holguin Lopez Maura Haydee	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	27	20-feb-1943	7	7

3 / 1 Renuncia de Usufructo

Inscrito el : jueves, 28 de enero de 1999  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 4  
 Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 269  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera



Fecha de Resolución:

n.- Observaciones:

# R E N U N C I A D E U S U F R U C T O

En la que la Sra. María Leonor López Viuda de Holguin, renuncia el Usufructo a favor de Sra. BLANCA EULALIA HOLGUIN LOPEZ, viuda, sobre el inmueble primeramente descrito, Usufructo que fue inscrito el 29 de Septiembre de 1975. Por su parte la Donataria Blanca Eulalia Holguin López, por sus propios derechos, acepta la renuncia que se hace a su favor y como consecuencia de ello, a partir de la suscripción de la presente Escritura y su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad se consolida la propiedad descrita e individualizada en la cláusula precedente, a favor de doña Blanca Eulalia Holguin López, esto es que ella será exclusivamente la única propietaria del bien inmueble en referencia. La Donataria Blanca Eulalia Holguin López, por sus propios derechos, acepta la renuncia que se hace a su favor sobre el predio ubicado en la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000000568	Holguin Lopez Blanca Eulalia	Viudo	Manta
Renunciante	80-0000000019453	Lopez Maria Leonor	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	350	29-sep-1975	597	598

## TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Renuncia de Usufructo	1

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:45:55 del miércoles, 27 de febrero de 2013

A petición de: Sra. Jimmy Rondada Zoroberto

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**

Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador





GAD - MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS,  
CATASTRO Y REGISTROS

CLAVE CATASTRAL: 1032607000

TRÁMITE: Sello Notario

FECHA DE INGRESO: 07-03-13 HORA: 09:20

FECHA DE ENTREGA: 11-03-13 HORA: 11:00

TELNO: Ventanilla 8

NOMBRES:

Copia Certificada

NUMERO: ( 625 )

DONACION OTORGA LA SEÑORA BLANCA EULALIA HOLGUIN LOPEZ A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ROMEO ALARCÓN HOLGUIN.-

CUANTIA: US. \$. 90.471,00

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día viernes veintiuno de Abril del dos mil seis, te fui Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora BLANCA EULALIA HOLGUIN LOPEZ, de estado civil casada, por sus propios derechos y en calidad de "DONANTE"; y, por otra parte el señor LUIS ROMEO ALARCÓN HOLGUIN, casado y, por sus propios derechos y a quién se le denominará como "EL DONATARIO". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, con parentesco entre las partes, el DONATARIO es hijo de la DONANTE, domiciliados en este Cantón, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de DONACIÓN, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de DONACIÓN al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento por una parte la señora BLANCA EULALIA HOLGUIN LOPEZ, por sus propios derechos y en calidad de "DONANTE"; y, por otra parte el señor LUIS ROMEO ALARCÓN HOLGUIN, por sus propios derechos y a quién se le denominará como "EL DONATARIO". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Donante, es dueña y propietaria de un lote de terreno en el cual se encuentra construida una casa, ubicada en el Barrio LA DOLOROSA, Calle Once de la ciudad de Manta, adquirido mediante DONACIÓN Y RESERVA DE USUFRUCTO otorgada por la señora MARIA LEONOR LOPEZ VIUDA DE HOLGUIN, escritura celebrada en la Notaría de Manta, el día...

Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Maná en fecha veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.- Inmueble que consta de las siguientes medidas y linderos : Por el frente, doce metros quince centímetros y las Calles "JUAN MONTALVO" ; Por Atrás, con once metros cincuenta y cinco centímetros y propiedad de Edilma García Fernández ; Por el Costado Izquierdo, con veintisiete metros cincuenta centímetros y lote que le corresponde a Maura Haydee Holguín López de Colón ; Por el Costado Derecho, veinticinco metros y propiedades en parte de Jacinto Holguín y en parte de Jacinto Holguín y en parte de Medardo Salas Pin. Con fecha veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y nueve, se encuentra inscrita la RENUNCIA DE USUFRUCTO é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Maná en fecha seis de Enero de mil novecientos noventa y nueve, en la que la señora María Leonor López viuda de

Holguín renuncia el USUFRUCTO a favor de la señora Blanca Eulalia Holguín López.

**TERCERA: DONACIÓN:** Con los antecedentes anteriormente anotados, la **DONANTE**, manifiesta que hoy tiene a bien dar en donación a favor de su hijo : el señor **LUIS ROMEO ALARCÓN HOLGUIN**, el inmueble descrito anteriormente.- No obstante de determinarse sus mensuras la Donación se la realiza bajo los linderos y mensuras declaradas - **CUARTA: PRECIO:** La cuantía de la presente **DONACIÓN** es la cantidad de : Noventa mil cuatrocientos setenta y un dólares con setenta y ocho centavos de dólares que es el avalúo que consta en el Certificado otorgado por la **DIRECCIÓN FINANCIERA DEL ILUSTRE MUNICIPIO** de esta ciudad .

**QUINTA: CLAUSULA ESPECIAL:** La donante manifiesta que se reserva el derecho, goce, vivienda y usufructo mientras ella viva sobre el inmueble que por intermedio de este instrumento dona a su hijo, es decir que el donatario tomará posesión de dicho bien después de su fallecimiento. **SEXTA:** Los intervinientes manifiestan que aceptan el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. **SEPTIMA:** El **DONATARIO** manifiesta que acepta la donación hecha a su favor , por lo tanto expresa su agradecimiento y gratitud eterna por el bien que su madre le dona por intermedio de este instrumento.- **OCTAVA:** La donante

(6101)

*Acta notarial uno*

ACTA NOTARIAL DE INSINUACION

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día viernes veintiuno de Abril del dos mil seis ; ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparece, la señora **BLANCA EULALIA HOLGUIN LOPEZ**, de estado civil soltera, por sus propios derechos, sin presión de ninguna clase expresa y ratifica su deseo de donar a favor de su hijo: **LUIS ROMEO ALARCÓN HOLGUIN**, un lote de terreno en el cual se encuentra construida una casa, ubicada en el Barrio ~~LA DOLOROSA~~, ~~Calle Once~~ de la ciudad de Manta, adquirido mediante DONACIÓN Y RESERVA DE USUFRUCTO otorgada por la señora **MARIA LEONOR LOPEZ VIUDA DE HOLGUIN**, escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha dos de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.- Inmueble que consta de las siguientes medidas y linderos : Por el Frente, doce metros quince centímetros y las Calles "JUAN MONTALVO" ; Por Atrás, con once metros cincuenta y cinco centímetros y propiedad de Edilma García Fernández ; Por el Costado Izquierdo, con veintisiete metros cincuenta centímetros y lote que le corresponde a Maura Haydee Holguín López de Colón ; Por el Costado Derecho, veinticinco metros y propiedades en parte de Jacinto Holguín y en parte de Jacinto Holguín y en parte de Medardo Saltos Pin. Con fecha veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y nueve, se encuentra inscrita la RENUNCIA DE USUFRUCTO é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha seis de Enero de mil novecientos noventa y nueve, en la que la señora María Leonor López viuda de Holguín renuncia el USUFRUCTO a favor de la señora Blanca Eulalia Holguín López. Con la intervención de los testigos los señores **CLEMENTE IGNACIO ZAMBRANO PLAMA, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ANCHUNDIA Y VICTOR HUGO CEBALLOS DELGADO**

tal como lo dispone la Ley Reformativa de la Ley Notarial publicada en el Supremo R.O. Número: sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, Numeral : ONCE que se agrega al Artículo : dieciocho. Habiéndose cumplido con el Mandato Legal, el suscrito en su calidad de Notario Tercero del Cantón Manta y amparándose en la DECLARACIÓN JURAMENTADA de la solicitante de poseer bienes suficientes de manera que su patrimonio no se vea afectado con la DONACIÓN del bien que dona a favor de su hijo ya nombrado, concede la INSINUACIÓN necesaria para que se proceda a la DONACIÓN antes indicada, debiendo servir la misma como documento habilitante para la celebración de la escritura pública de DONACIÓN, al efecto de lo cual suscribe la presente, la donante quien manifiesta no saber firmar y estampa su huella digital del dedo pulgar de la mano derecha, testigos y el Notario en el mismo lugar y fecha del presente acto, de todo lo cual doy fé. -



BLANCA HOLGUIN LOPEZ  
C.C.No. 130120636-1

TGO. CLEMENTE ZAMBRANO PALMA  
C.C.No. 130474261-0

TGO. JUAN RODRÍGUEZ ANCHUNDIA  
C.C.No. 130746297-6

TGO. RAÚL DOMÍNGUEZ  
C.C.No. 130016716-8

RP  
M

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTON SAN PABLO DE MANTA

*sin mil ciento de*  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de Abg. Freddy Zambrano

**CERTIFICO:**

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 29 de Septiembre de 1975, bajo el No. 350, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Donación y Reserva de Usufructo, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 2 de Septiembre de 1974, en la que María Leonor López Viuda de Holguín, dona a favor de Maura Haydee Holguín López de Colón y BLANCA EULALIA HOLGUIN LOPEZ, por sus propios derechos, solar ubicado en ésta Ciudad de Manta, correspondiéndole a la Donataria BLANCA EULALIA HOLGUIN LOPEZ, un lote con la siguiente extensión y linderos: Por el frente, con doce metros quince centímetros y las calles "Juan Montalvo" por Atrás con once metros cincuenta y cinco centímetros y propiedad de Edilma García Fernández, Por el Costado izquierdo con veintisiete metros cincuenta centímetros y lote que le corresponde a Maura Haydee Holguín López de Colón, y por el Costado Derecho con veinticinco metros y propiedades en parte de Jacinto Holguín y en parte de Jacinto Holguín, y en parte de Medardo Salto Pin. Se deja expresa constancia que es voluntad tanto de los donantes como de las donatarias establecer en la presente Donación la condición suspensiva en virtud de la cual la donante María Leonor López Viuda de Holguín, se reserva hasta el día de su fallecimiento el uso, goce, administración y Usufructo sobre los lotes donados, a fin de poder hacer suyos tanto los frutos civiles y naturales provenientes del inmueble donado, y en tal forma que solamente a su fallecimiento surgirá el dominio o propiedad plena para las donatarias sobre cada uno de sus lotes respectivamente y en forma completa como la Ley lo regula.

**DOMINIO:** El predio descrito fue adquirido por la donante, quien adquirió conjuntamente con su esposo Francisco Heliodoro Holguín Chávez, mediante escritura celebrada ante la Notaría pública de este Cantón SR. César Antonio Ochoa, el 15 de Octubre de 1942, inscrita el 20 de Febrero de 1943, por compra al Sr. Augusto Virgilio Alvarado Delgado.

Con fecha Enero 28 de 1999, bajo el No. 1 de Renuncia de Usufructo, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Renuncia de Usufructo, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 6 de Enero de 1999, en la que la Sra. María Leonor López Viuda de Holguín, renuncia el Usufructo a favor de Sra. BLANCA EULALIA HOLGUIN LOPEZ, sobre el inmueble primeramente descrito, Usufructo que fue inscrito el 29 de Septiembre de 1975. Por su parte la Donataria Blanca Eulalia Holguín López, por sus propios derechos, acepta la renuncia que se hace a su favor y como consecuencia de ello, a partir de la suscripción de la presente Escritura y su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad se consolida la propiedad descrita e individualizada en la cláusula precedente, a favor de doña Blanca Eulalia Holguín López, esto es que ella será exclusivamente la única propietaria del bien inmueble en referencia.

**SOLVENCIA:** En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que el predio descrito de propiedad de Sra. BLANCA EULALIA HOLGUIN LOPEZ, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrador se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos errores u omisión, lo cual el interesado deberá comunicar cualquier

RP  
MI



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

falta, error u omisión, en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Abril 3 del 2006.

Dr. Sebastián J. García  
Registrador de la Propiedad  
Cajón - Manta



Valor \$ 0.60 cts

025700

(6103)

*Seis mil ciento Trece*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26



Valor \$ 0,60 ctv.

025703

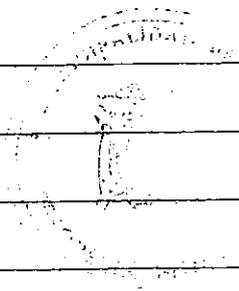
**LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

HOLGUIN LOPEZ BLANCA Y HNA. Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad Manta, # Abril de 2006

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:  
#1052607000 CALLE 11 N-220  
MANTA, No de abril del dos mil seis

MUNICIPALIDAD DE MANTA  
*[Signature]*  
D. J. J. C. [Name] [Title]  
[Title]



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS\*

04/11/2006\*

No. 1382

Especie Valorada

\$0,60

Nº 36419

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave : -1032607000

Ubicado en :B.LA DOLOROSA CALLE 11

Area total del predio según escritura:-

Area total del predio:306M2

Perteneciente al señor(a)**HOLGUIN LOPEZ BLANCA EULALIA Y HNA.**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

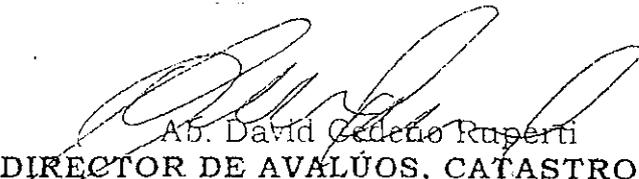
TERRENO	27,422.73
CONSTRUCCIÓN	63,049.05
	=====
	90,471.78

SON: Noventa mil cuatrocientos setenta y un 78/100 dólares

AVALUO AÑO 2005

TERRENO	601.28
CONSTRUCCIÓN	901.93
	=====
	1,503.21

Son: Un mil quinientos tres 21/100 dólares

  
Ab. David Cedeño Ruperti  
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS  
Y.C.S.-

(6105)

*Seis mil ciento cinco*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en casa y solar perteneciente a BLANCA EULALIA HOLGUIN LOPEZ Y HNA ubicada EN EL BARRIO LA DOLOROSA CALLE 11 cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. DONACION asciende a la cantidad de NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO 78/100 DOLARES (\$90.471.78)

Nota: Certificación para DONACION A (VALUO DEL 2005 \$1.503.21)

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta	\$
Costo de Adquisición	
Diferencia Bruta:	\$
Mejoras	
Diferencia Neta:	\$
Años Transcurridos	
Desvalorización Moneda	
Utilidad Disponible:	\$
Impuesto Causado:	
Por los primeros \$	\$
Por el exeso \$	\$
TOTAL DE IMPUESTO:	\$



Manta, 11 de Abril del 2006 del 200

*[Signature]*  
ING. VICENTE MORA

10.00 crv.

21566

(6706)

*Seis mil ciento sesenta*

**CUERPO DE ADMINISTRADORES DE MANTA**



MANTA

19614

ALOR  
3.00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

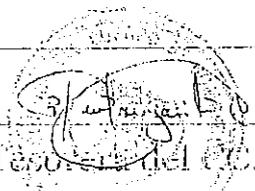
BOLEWIN LOPEZ BLANCA Y HNA. -

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Abril 11 del 2006

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesorería del C.C. BB. M.

Francisca Marchán Palma

*mis mil ciento siete*

(6107)

CIUDADANIA 130465760-2  
ALARCON HOLGUIN LUIS ROMEO  
MANABI/MANTA/MANTA  
09 DICIEMBRE 1968  
005- 0125 02251 M.  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1968

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233313222  
CASADO JENNY MARGARITA CANDADO Z  
SECUNDARIA ESTIGOLANTE  
ROMEO ALARCON  
EULALIA HOLGUIN  
PORTOVIEJO 10/04/2015

0182559



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

7-0003 1304657602  
NUMERO CEDULA  
ALARCON HOLGUIN LUIS ROMEO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MANABI MANTA  
PROVINCIA CANTON  
MANTA  
PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA RENTA



X



SECUNDARIA EMPLEADO  
ARTURO CEBALLOS  
MELIDA DELGADO  
MANTA  
30/09/2016  
30/09/2004

REN 0367218



CIUDADANIA 130016716-B  
CEBALLOS DELGADO VICTOR HUGO  
MANABI/MANTA/MANTA  
12 - SEPTIEMBRE 1945  
001-ITO 0112 00663 M  
MANABI/MANTA  
MANTA 1945

*J. Ceballos*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

29-0071 NUMERO 1300167158 CEDULA  
CEBALLOS DELGADO VICTOR HUGO  
APELIDOS Y NOMBRES  
MANABI PROVINCIA  
MANTA CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

(6109)

*see mil cards now*

X

150129712  
 1957  
 15  
 15  
 15



822318  
 1957  
 15



1987  
*[Handwritten signature]*

*resoluto cinco diez*

(6110)



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

2 - 0110 NUMERO 1304742610 CECUJA  
ZAMBRANO PALMA CLEMENTE IGNACIO  
PELLIDOS Y NOMBRES  
MANABI MANABI  
PROVINCIA CANTON  
MANTA  
PARROQUIA  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ENCUENTRO  
CORREO ELECTRONICO  
AGOSTO 2004  
MANTA/MANTA  
MANABI/MANTA  
MANTA



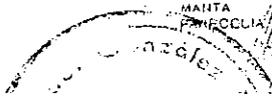
ECUATORIANA \*\*\*\*\* E333112122  
CASADO JOSEFA BERNALON RIVERA CHAVEZ  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
\*\*\*\*\*  
RITA A RODRIGUEZ ANCHUNDEA  
MANTA 10/09/96  
10/09/2008



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

95 - 0091 NUMERO 1307482376 CECUJA  
RODRIGUEZ ANCHUNDEA JUAN CARLOS  
PELLIDOS Y NOMBRES  
MANABI MANABI  
PROVINCIA CANTON  
MANTA  
PARROQUIA  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



*por mil ciento once*

(6111)

manifiesta que faculta a la DONATARIA a solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. - LA DE ESTILO: Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento. (FIRMADO) Abogado XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. Esta escritura por su naturaleza queda exonerada del pago de Impuestos de Alcabalas y sus Adicionales de Ley. Y, leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo a excepción de la DONANTE quien manifiesta no saber hacerlo y estampa su huella digital del dedo pulgar de la mano derecha y a su ruego firman dos testigos designados por ella, el Notario en unidad de acto DOY FE:

LO CORRECIDO SI VALE  
NOTARIO EN UNIDAD DE ACTO  
Ab. Rodolfo González Melgar



BLANCA HOLGUÍN LOPEZ  
C.C.No. 130120636-1

*Luis Romeo*  
LUIS ROMEO ALARCÓN HOLGUÍN  
C.C.No. 130465760-2

*Juan Carlos Rodríguez A*  
TGO. JUAN RODRÍGUEZ A.  
C.C.No. 130746297-6

*Clemente Zambrano Palma*  
TGO. CLEMENTE ZAMBRANO PALMA  
C.C.No. 130474261-0

*[Signature]*  
EL NOTARIO

